



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	JUS/4/2019-14	Fecha dictamen	17/07/2019	Número dictamen	73/2019
Denominación	Expedientes de devolución de cuotas				

Resolución	Fecha	18/09/2019	BOE de 27 de septiembre de 2019
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Justicia. Mutualidad General Judicial.		
Función	Control de la afiliación a la Mutualidad		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio de Justicia		
Fecha inicio:	1981	Fecha fin:	Abierta

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SÍ	5 años	
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Muestreo de una caja por año
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio	15 años	
Al archivo histórico	30 años	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido.
Motivos /Base legal:	<u>Contenidos susceptibles de protección</u> Incluye datos personales. Cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Plazos:	25/50 años

MARCO LEGAL

Disposición
Orden JUS/464/2018, de 24 de abril, por el que se regula la base de cotización, la determinación de la cuota y el procedimiento de ingreso de las cotizaciones de los mutualistas a la Mutualidad General Judicial. (BOE núm. 111, de 8 de mayo de 2018)
Circular 95 , de fecha 20 de junio de 2018, sobre el Régimen de Afiliación a la Mutualidad General Judicial.
CIRCULAR N°89 , de fecha 24 de abril de 2017 de adaptación de la Circular 87 y 88 a la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
CIRCULAR N°88 , de fecha 15 de Abril de 2015, por la que se modifica el texto de varios epígrafes de la CIRCULAR N° 87.
CIRCULAR N° 87 (actualizada con las modificaciones efectuadas por la Circular N° 88), de 21 de mayo de 2012.
Circular 87 , de 21 de mayo de 2012, de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial campo de aplicación del Régimen Especial.
Resolución de 18 de abril de 2018, de la Mutualidad General Judicial, sobre delegación de competencias. (BOE núm. 108, de 4 de mayo de 2018)
Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE núm. 153, de 28 de junio de 2017)
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015, páginas 89343 a 89410).
Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015).
Resolución de 29 de abril de 2013 , de la Mutualidad General Judicial, por la que se modifica la de 1 de marzo de 2011, sobre delegación de competencias. (BOE núm. 114 de 13 de mayo de 2013)
Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial. (BOE núm. 186, de 4 de agosto de 2011).
Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Mutualidad General Judicial, sobre delegación de competencias. (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 2011)
Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre. (BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 2006, páginas 38448 a 38453).
Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2000).
Real Decreto 1810/1994 , de 5 de agosto. (BOE, de 20 de agosto). Modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 4, de 14 de enero)
Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. (BOE núm. 154, de 29 de junio de 1994).
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).
Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril. (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 1987).
Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre. (BOE núm. 26, de 30 de enero de 1979, páginas 2257 a 2265).

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Comunicación del número IBAN de la cuenta corriente • Propuesta de resolución • Certificados y documentación procedente del Área de tramitación • Resolución • Oficio de notificación de la devolución 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
--------------	-----------	------------------

Expedientes de Afiliación	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación/Servicio de Gestión del Colectivo y Afiliación	Complementaria
Expedientes de Baja de Titulares por fallecimiento	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación/Servicio de Gestión del Colectivo y Afiliación	Complementaria
Expedientes de cuotas	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación/Servicio de Cotización y Recaudación	Complementaria
Expedientes de Mutualistas Voluntarios	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación/Servicio de Cotización y Recaudación	Complementaria
Expedientes de Seguimiento y control de cotizaciones	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación/Servicio de Cotización y Recaudación	Complementaria

OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Base de datos de Afiliación	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación	Recapitulativa
Base de datos de Cotización	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación	Recapitulativa